



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900

Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 11001400305220190022700

REQUIERASE nuevamente a los señores JORGE ENRIQUE OSPINA RIVAS, CARLOS JULIO OSPINA RIVAS, SERGIO OSPINA y SEBASTIÁN OSPINA, para que den cumplimiento al auto del 28 de mayo de 2021 (pág.10, cdno.2).

Se les advierte sobre las consecuencias de desatender órdenes judiciales (Num. 3 art. 44 CGP).

NOTIFIQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

Juez

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos

Juez Municipal

Civil 052

Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9d654ff0f3e1a46b5418d7e7f66fcb069169eb79a9b1642643a1df3bc74b8a74

Documento generado en 19/08/2021 11:55:11 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>